



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS

CUDAP N° 0026613/2008

RESOLUCION N° 51

///doba, 11 FEB 2010

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que la Profesora de esta Facultad Stefania M. Tomasini (Leg. Univ. N° 38.525) solicitara oportunamente al H. Consejo Directivo de esta Casa la transformación de un cargo de Profesor Asistente D. S. (115) – Concursado, en un cargo de Profesor Asistente D.SE. en la Cátedra de GRAMATICA INGLESA I,

**Y CONSIDERANDO:**

Que la solicitud de la docente fuera tratada oportunamente por el H. Consejo Directivo de esta Casa y aprobada por ese cuerpo por Resolución N° 336/09, sujeta a la disponibilidad presupuestaria,

Que por expediente Cudap 0021521/2009 las Secretarías de Coordinación y Académica de esta Casa elevaron al H. Consejo Directivo un proyecto de transformación de cargos docentes, en el que se encontraba incluido el cargo de Profesor Asistente D. S. (115) de la Profesora Tomasini,

Que a fs. 5 de esos actuados, que se encuentran agregados a estos en copia simple, se realiza el análisis presupuestario correspondiente,

Que por Resolución del H. Consejo Superior de esta Universidad se renovó mediante el procedimiento de evaluación docente establecido en la Ordenanza de ese H. Consejo N° 6/08, el cargo de la Profesora Tomasini desde el 16 de Agosto de 2009 y por el término de cinco años,



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS**

Que se han cumplido los requisitos establecidos para la transformación de cargos que fija la normativa vigente, habiéndose aprobado la transformación del cargo en cuestión con el voto de los dos tercios de los consejeros y es factible presupuestariamente proceder a la reconversión,

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS**

*Ad referendum del H. Consejo Directivo*

**RESUELVE:**

Art. 1º.- Reconvertir el cargo Profesor Asistente D. S. (115) – Concursado, en un cargo de Profesor Asistente D.SE. (114) en la Cátedra de GRAMATICA INGLESA I (dos Comisiones) al que accediera oportunamente la Profesora **Stefania M. Tomasini** (Leg. Univ. Nº 38.525) a partir del día de la fecha y hasta el 15 de Agosto de 2014.

Art. 2º.- La Señora Profesora STEFANIA MARIA TOMASINI deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

Art. 3º.- Comuníquese y de forma.-

  
Prof. Dra. ELENA del CARMEN PÉREZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba

  
Prof. Dra. SILVIA N. BARE  
DECANA  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba